



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 119/2018**

Bahía Blanca, 6 de abril de 2018

**VISTO**

El plan de mejora presentado en la autoevaluación de la carrera de Lic. en Enfermería presentado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

**Y CONSIDERANDO:**

Que la planificación de los recursos humanos sanitarios tiene como finalidad dar una respuesta eficaz a las necesidades de salud de la población, lo que requiere disponer de un número suficiente de profesionales con la cualificación adecuada y como Institución Universitaria proponer especialidades;

Que, a partir de las transformaciones que el sistema y los servicios de salud requieren, se detecta la necesidad de implementar estrategias educativas orientadas a la especialización en áreas críticas de desempeño de la disciplina;

Que los cambios organizativos en el sistema de salud y las nuevas estrategias de cuidado deben ser tenidos en cuenta en la planificación de la formación del recurso humano;

Que se debe dar respuesta inmediata a la propuesta en el plan de mejora;

Que el diseño y la planificación de las especialidades propuestas necesitan de un grupo de profesionales que trabajen en el mismo;

Que la propuesta debería ser presentada y aprobada en el transcurso del año 2018;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de abril;

**Por ello;**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la integración de una comisión Ad Hoc para el diseño y planificación de la Especialidad en Enfermería Familiar y Colectiva consignadas en el plan de mejora propuesto en la autoevaluación de la acreditación de CONEAU.



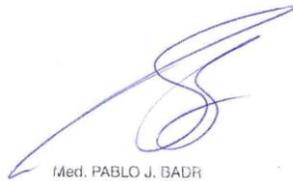
**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: La Comisión será coordinada por la secretaria de posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud, Lic. Mg. Brenda Di Giacomo.

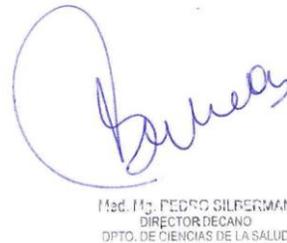
ARTÍCULO 3º: La comisión será integrada por las siguientes personas:

- Lic. Ana Leidi
- Lic. Fernando Coronel
- Lic. Andrea Lattanzi
- Lic. Mg. Alejandra Mangano
- Lic. Mónica Méndez
- Lic. Elisabeth Agüero
- Lic. Mg. Laura Lucas (colaboradora externa)
- Lic. Marta Arrechea (colaboradora externa)

ARTICULO 4º: Comuníquese a las docentes convocadas y dese a publicidad en los medios oficiales del Departamento.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD